

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 407-2006

Guatemala, 26 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para lo cual se sustituye fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 11 "Ingresos corrientes", con el propósito de apoyar al Proyecto e-MAGA, para que pueda adquirir un sistema de back up en disco y cinta para el resguardo de la información, y compra de licencias de BDD Oracle Enterprise Edition;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 1080 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE No.	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
133	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	11	<u>937,523</u>	<u>937,523</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52-402-085 Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible Cuenca Alta del Río Lempa

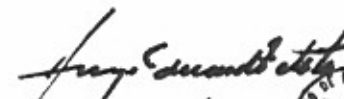
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>937,523</u>	<u>937,523</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>937,523</u>	<u>937,523</u>
Componentes de Inversión:	<u>937,523</u>	<u>937,523</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	937,523	937,523

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q.937,523), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Bevet Méndez Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

